



Ilustre Municipalidad de Monte Patria

Dirección de Obras

MAT: Creación y designación de comisión de liquidación de contrato de la obra que indica
Decreto Alcaldicio N° 4.912.-

Monte Patria, 28 de Marzo del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, que aprueba nombramiento al cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que establece delegación de facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Convenio de transferencia de recursos suscritos entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 20 de Julio de 2016, para ejecutar el proyecto FRIL "Construcción plaza Higuera de Rapel, Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 13.125, de fecha 26.10.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 20 de Julio de 2016, para ejecutar el proyecto FRIL "Construcción plaza Higuera de Rapel, Monte Patria";
- Pedido de materiales N° 1.720, de fecha 04.05.2017, emitido por la SECPLA, que solicita licitación proyecto Plaza Higuera de Rapel;
- Decreto Alcaldicio N° 8.793, de fecha 06.06.2017, que autoriza y realiza publicación llamado a licitación pública "Construcción Plaza Higuera de Rapel" ID 2997-57-LE17;
- Oferta realizada por el proveedor Ingeniería Construcción y Montaje Ltda. Para licitación ID 2997-57-LE17;
- Evaluación de ofertas de fecha 08.08.2017;
- Oficio N° 161/1719 de fecha 13.09.2017, emitido por la Municipalidad de Monte Patria, donde informa sobre evaluación de ofertas de la licitación ID 2997-57-LE17 al Gobierno Regional de Coquimbo;
- Ordinario N° 4.271, de fecha 31.10.2017, emitido por el Gobierno Regional, por medio de la cual autoriza sin observaciones la propuesta de adjudicación para licitación ID 2997-57-LE17;
- Certificado N° 235, de disponibilidad presupuestaria emitido por el jefe de división de administración y finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Acuerdo de concejo adoptado en sesión ordinaria N° 27, de fecha 22.08.2017, que aprueba adjudicación licitación ID 2997-57-LE17; Decreto Alcaldicio N° 10.541, de fecha 14.08.2017, que adjudica propuesta publica ID 2997-57-LE17;
- Orden de compra N° 2997-232-SE17;
- Decreto Alcaldicio N° 16.070, de fecha 11.12.2017, que aprueba contrato de ejecución de obra programa FRIL "Construcción Plaza Higuera de Rapel";
- Decreto Alcaldicio N° 944, de fecha 17.01.2018, que nombra inspector técnico de la obra;
- Acta de entrega de terreno de fecha 30.01.2018;
- Informe técnico de fecha 09.03.2018, por termino de contrato, y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

Informe técnico, y Decreto Alcaldicio N° 3.460 de fecha 09.03.2018, que aprueba término anticipado de contrato programa FRIL "Construcción Plaza Higuera de Rapel" ID N° 2997-57-LE17.

DECRETA:

1. CREARSE Y DESIGNARSE, la comisión de liquidación de contrato de la obra "Construcción Plaza Higuera de Rapel", la cual estará integrada por los siguientes funcionarios.

- Sr. Max Campaña Molina, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. William Díaz Tapia, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.
- Sr. Anibal Moreno Cortes, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BCG/MS/MUJC

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras



ALCALDE